



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-017-26, del Departamento de Geografía Humana, Área de conocimiento de Geografía Humana, publicada en la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de junio de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	ryNwSapqLVhkeywfaPvCFQ==	Fecha	03/09/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ryNwSapqLVhkeywfaPvCFQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	uvpwXTQfW+uq3L1cmvzbRg==		Fecha	04/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uvpwXTQfW%2Buq3L1cmvzbRg%3D%3D		Página	1/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GEOGRAFÍA HUMANA	
DEPARTAMENTO	GEOGRAFÍA HUMANA	
PERFIL DOCENTE	GEOGRAFÍA RURAL Y URBANA (GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO)	
PERFIL INVESTIGADOR	AGUA Y TERRITORIO: PROCESOS SOCIO-TERRITORIALES DEL REGADÍO	
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24 DE JUNIO DE 2026	30 DE JUNIO DE 2026	TU-017-26

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 15 de julio de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Víctor M. Fernández Salinas

Fdo.: Miguel García Martín

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Paz Benito del Pozo

Fdo.: Carmen Egea Jiménez

Fdo.: José Antonio Larrosa Rocamora

Página 1 de 3



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 61B003C7BAF2CA5E2AB61C00BF48B6E

29/07/2026 - 16:53
Pág. 1 de 3

Código Seguro De Verificación	Hb3UFuGfnG0xXdK0mfdH7w==	Fecha	30/07/2026
Firmado Por	Maria Paz Benito del Pozo VICTOR FERNANDEZ SALINAS Jose Antonio Larrosa Rocamora MIGUEL GARCIA MARTIN		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Hb3UFuGfnG0xXdK0mfdH7w%3D%3D	Página	1/3

Código Seguro De Verificación	uvpWXTQfW+uq3L1cmvzbRg==	Fecha	04/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uvpWXTQfW%2Buq3L1cmvzbRg%3D%3D	Página	2/4



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

a) Historial académico (hasta un máximo de 5 puntos)

Adecuación de los estudios previos de los aspirantes al perfil de la plaza convocada. Otras titulaciones, premios obtenidos y demás méritos en la formación académica de los concursantes.

b) Historial y experiencia docente (hasta un máximo de 30 puntos)

Años dedicados a la docencia universitaria reglada, asignaturas impartidas y adecuación al perfil de la plaza:

- Docencia impartida en enseñanza reglada (años, experiencia docente, asignaturas, tipos, categorías...)
- Cursos de Doctorado, Posgrado y Máster
- Evaluaciones de la actividad docente (certificados oficiales de la evaluación docente y encuestas de los alumnos, quinquenios docentes, etc.)
- Dirección de Tesis Doctorales, TFG, TFM
- Participación en proyectos de innovación docente
- Formación en cursos docentes
- Otros méritos docentes

c) Historial y experiencia investigadora (hasta un máximo de 30 puntos)

Trayectoria y actividades de investigación, adecuación al perfil investigador de la plaza:

- Dirección y participación en Proyectos de Investigación concedidos en convocatorias competitivas
- Proyectos, convenios y contratos de I+D+i suscritos con empresas e instituciones
- Otros proyectos y ayudas a la investigación
- Dirección y pertenencia a Grupos de Investigación
- Libros, capítulos de libros y artículos en revistas científicas que cumplan los requisitos de calidad e impacto
- Participación y organización de congresos, comités científicos de revistas y otras actividades de I+D
- Evaluación positiva de la actividad investigadora

- Otros méritos de investigación

d) Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (hasta un máximo de 12 puntos).

Actividades de transferencia del conocimiento científico:

- Publicaciones y actividades de divulgación
- Contratos y elaboración de documentos técnicos
- Otros méritos relacionados con la transferencia a la sociedad

Página 2 de 3

Firma (1): CARMEN EGEEA JIMÉNEZ
En calidad de: Firmante



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 61B003C7BAF2CA5E2AB61C000BF48B6E

29/07/2026 - 16:53
Pág. 2 de 3

Código Seguro De Verificación	Hb3UFuGfnG0xXdK0mfdH7w==	Fecha	30/07/2026
Firmado Por	Maria Paz Benito del Pozo VICTOR FERNANDEZ SALINAS Jose Antonio Larrosa Rocamora MIGUEL GARCIA MARTIN		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Hb3UFuGfnG0xXdK0mfdH7w%3D%3D	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	uvpWXTQfW+uq3L1cmvzbRg==	Fecha	04/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uvpWXTQfW%2Buq3L1cmvzbRg%3D%3D	Página	3/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

e) Capacidad para la exposición y el debate (hasta un máximo de 7 puntos)

En el desarrollo de los ejercicios la Comisión valorará la capacidad para la exposición, especialmente en su eficacia comunicativa. Se valorará la claridad en la transmisión de ideas, conceptos, procesos y otros recursos docentes e investigadores. Igualmente se atenderá a la capacidad de respuesta y de debate con los miembros de la Comisión

f) Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta un máximo de 8 puntos)

Adecuación y claridad de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza convocada:

- Definición y contextualización de la asignatura
- Contenidos del programa
- Visibilidad y adecuación de la metodología y sistemas de evaluación

g) Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta un máximo de 8 puntos)

Adecuación de los planteamientos de los proyectos y trayectoria docente e investigadora del candidato/a al área de conocimiento convocante y perfil de la plaza

h) Historia y experiencia asistencial

No aplica.

Firma (1): CARMEN EGEA JIMÉNEZ
En calidad de: Firmante

Página 3 de 3



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 61B003C7BAF2CA5E2AB61C000BF48B6E

29/07/2026 - 16:53
Pág. 3 de 3

Código Seguro De Verificación	Hb3UFuGfnG0xXdK0mfdH7w==	Fecha	30/07/2026
Firmado Por	Maria Paz Benito del Pozo VICTOR FERNANDEZ SALINAS Jose Antonio Larrosa Rocamora MIGUEL GARCIA MARTIN		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Hb3UFuGfnG0xXdK0mfdH7w%3D%3D	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	uvpWXTQfW+uq3L1cmvzbRg==	Fecha	04/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uvpWXTQfW%2Buq3L1cmvzbRg%3D%3D	Página	4/4

